

## Beca de Investigación sobre Bioética 2016-2017

### Resumen de la Memoria final del Proyecto ProtoAccess [BEC-2016-011]

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA y CONCLUSIONES

El propósito del proyecto consistía en determinar si las condiciones de acceso a la interrupción de la gestación (IG) en los países de la Unión Europea responden a las necesidades de las mujeres afectadas y respetan los principios clásicos de la bioética (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia) reinterpretados desde el punto de vista de las teorías feministas sobre el cuidado.

Como punto de partida, se planteaba que la regulación de la IG incluye requisitos y garantías que condicionan la forma de acceso a la prestación. Así, habitualmente las leyes incluyen tanto requerimientos procedimentales (prestación del servicio en centros autorizados y por parte de médicos especialistas; emisión de certificados por parte de padres, tutores o expertos; asesoramiento y periodo de espera obligatorios) como un amplio amparo para el ejercicio de la objeción de conciencia de los profesionales que con frecuencia se traducen en dificultades para garantizar que las mujeres reciban la asistencia que necesitan. En ocasiones, a lo anterior se añade la exclusión de esta práctica de la cartera de servicios, de manera que su reconocimiento formal no siempre está acompañado de su cobertura desde el punto de vista material.

Estas condiciones están presentes con distintas variantes tanto en las leyes como en las prácticas sociosanitarias de los países miembros de la Unión Europea, de modo que se detectaba la necesidad de analizar, por un lado, si las medidas establecidas están centradas en los intereses y derechos de las mujeres; por otro, en qué medida resultan acordes con los postulados básicos de la bioética asistencial (autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia) contemplados desde una perspectiva feminista. En este sentido, el proyecto ProtoAccess pretendía:

1. Analizar comparativamente las diferencias entre legislaciones y prácticas que se producen en los países miembros de la Unión Europea, sus posibles motivaciones (sociales, culturales, religiosas, políticas, asistenciales, etc.) y la incidencia que los requerimientos pueden tener en el acceso a la IG.
2. Ofrecer un protocolo-marco orientado a reajustar las condiciones de acceso, en aquellos casos en los que pudiera ser necesario.

A la luz de los resultados obtenidos, se puede concluir que, desde la mitad del siglo veinte, los avances y retrocesos en relación con la regulación de la IG muestran que el acceso a la IG no está completamente consolidado, ni siquiera en los países con las legislaciones más liberales. Aunque se trate de una práctica legalmente permitida, su implementación pone de manifiesto que no ha alcanzado el mismo grado de legitimidad moral. Incluso allí donde es legal y está más fácilmente disponible, es frecuente encontrar condiciones que, de facto, obstaculizan el acceso al aborto y restringen el control de las mujeres sobre sus cuerpos y proyectos vitales.

Más allá de las exigencias del cumplimiento de plazos y supuestos, las leyes suelen incluir en su articulado, por un lado, un amplio amparo para el ejercicio de la objeción de conciencia de los profesionales, lo cual puede traducirse en importantes dificultades para asistir a las mujeres; por otro, una serie de requisitos procedimentales (prestación del servicio exclusivamente por

## **Beca de Investigación sobre Bioética 2016-2017**

### **Resumen de la Memoria final del Proyecto ProtoAccess [BEC-2016-011]**

médicos especialistas y en centros acreditados; emisión de certificados por parte de padres, tutores o expertos; asesoramiento y periodo de espera obligatorios) cuya pertinencia resulta cuestionable. En ocasiones, a ello se añade la exclusión de la IG de la cartera de servicios, de manera que aunque esté reconocida formalmente, no lo está desde el punto de vista material. En los trabajos derivados de este proyecto, se ha intentado demostrar que si bien la IG plantea cuestiones controvertidas en torno al estatuto del embrión y el feto y su relación con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, hay regulaciones que constituyen una intromisión indebida por parte del estado a través de la mediación de sus profesionales sociosanitarios. En ese sentido, se ha argumentado que el ámbito sexual y reproductivo constituye un espacio donde los paternalismos jurídico y médico se encuentran, creando un doble nivel de control que influye en el acceso, la seguridad y, en última instancia, en la igualdad de las mujeres. Con la pretensión más o menos bienintencionada de garantizar los derechos e intereses tanto de las mujeres como de los embriones y fetos que ellas gestan, a menudo se vulneran los principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia de aquellas frente a estos. Por ello, resulta apremiante un abordaje distinto de las prácticas procedimentales y asistenciales que rodean la IG que contribuya a un mejor cuidado de las mujeres, para las mujeres y con las mujeres. Con tal fin, este proyecto ha tratado de aunar las perspectivas (bio)ética, jurídica y política para afrontar la totalidad de los problemas suscitados en relación con la IG. La reflexión teórica realizada persigue como objetivo final una traslación a la realidad práctica en forma de recomendaciones de políticas públicas, de manera que la reflexión y deliberación académicas se conjuguen con la intervención social, todos ellos aspectos imprescindibles para la bioética.

#### **ACTIVIDADES REALIZADAS**

En el transcurso del Proyecto, se han llevado a cabo las siguientes actividades vinculadas al mismo:

- **Revisión bibliográfica:** La revisión de las fuentes bibliográficas ha permitido avanzar en el análisis comparado de las normas y prácticas que regulan el acceso a la IG en los países de la Unión Europea, en concreto aquellas ligadas a los tiempos de reflexión, obligatoriedad y contenido de la información. Asimismo, se ha realizado una exploración acerca de las justificaciones éticas que se han ofrecido para estos procedimientos y en qué medida sintonizan con los principios clásicos de la bioética revisados por las teorías feministas sobre el cuidado. El estudio de las fuentes ha permitido interpretar las motivaciones morales que subyacen en las regulaciones de la IG y las evoluciones e involuciones que ha sufrido tanto la conceptualización de la IG como las prácticas ligadas a la misma en los últimos 50 años.
- **Intervenciones en encuentros científicos nacionales e internacionales:** la investigadora ha participado en congresos, seminarios y workshops que le han

## Beca de Investigación sobre Bioética 2016-2017

### Resumen de la Memoria final del Proyecto ProtoAccess [BEC-2016-011]

permitido el logro de 3 objetivos fundamentales: 1) dar a conocer su proyecto; 2) difundir los resultados parciales de su investigación y 3) establecer los contactos necesarios para la organización del workshop internacional celebrado en mayo de 2017 y la proyección de actuales y futuras colaboraciones. Asimismo, los encuentros científicos han contribuido al avance de la investigación, gracias a los valiosos *feedbacks* recibidos en la mayor parte de los foros donde los trabajos fueron presentados.

- **Organización del International Workshop “Abortion Services in the EU: How Accessible Are They?”** en la sede del Instituto de Filosofía del CSIC (Madrid) durante los días 18 y 19 de mayo de 2017 (<http://cchs.csic.es/es/event/international-workshop-access-abortion-services-eu-how-accessible-are-they>). Para ello, contó con el imprescindible apoyo de Txetxu Ausín, científico titular del Instituto de Filosofía del CSIC e investigador principal del Proyecto *Responsabilidad causal de la comisión por omisión: Una dilucidación ético-jurídica de los problemas de la inacción indebida* (KONTUZ! 2) [Ref.: FFI2014-53926-R]; el respaldo de la Directora del Instituto de Filosofía, Concha Roldán, que fue la encargada de inaugurar el encuentro y el soporte del *Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad NewTrustCM* [Ref.: S2015/HUM-3466 TRUST], coordinado por José M<sup>a</sup> Sauca (Universidad Carlos III de Madrid). Este workshop proporcionó la oportunidad de reunir a un grupo de 15 personas expertas en cuestiones relacionadas con la IG (ginecólogas, filósofas, científicas sociales y activistas) provenientes de diferentes regiones europeas para discutir acerca de 1) las condiciones de acceso a la IG a las que las mujeres han de enfrentarse en el ámbito de la Unión Europea y 2) cómo ese acceso a los servicios que necesitan podría ser mejorado. En el momento actual, las conclusiones del workshop están siendo elaboradas entre varias de las participantes para su posterior publicación en diferentes idiomas como un documento marco que podría servir de orientación de las políticas públicas y las prácticas sociosanitarias en materia de aborto en los países de la Unión Europea.
- **Estancia de investigación:** como continuidad de una estancia de investigación previa a la concesión del Proyecto, la investigadora fue nuevamente admitida por el *Uehiro Centre for Applied Ethics* de la Universidad de Oxford para la realización de una estancia relacionada con su investigación (junio-agosto 2017), en el transcurso de la cual pudo preparar trabajos que fueron presentados en congresos internacionales y están en proceso de publicación, así como afianzar la colaboración con algunos de los investigadores del Centro.
- **Establecimiento y afianzamiento de redes de investigación:** el Proyecto ProtoAccess ha permitido a la investigadora establecer una red de contactos a nivel europeo que le ha facilitado el trabajo colaborativo y la difusión de los

## Beca de Investigación sobre Bioética 2016-2017

### Resumen de la Memoria final del Proyecto ProtoAccess [BEC-2016-011]

resultados de su investigación. En este sentido, merece especial mención su vínculo con investigadores del *Uehiro Centre for Applied Ethics*; con la IP del Proyecto *ERC Starting “Women travelling to seek abortion care in Europe: the impact of barriers to legal abortion on women living in countries with ostensibly liberal abortion laws”* [H2020 ERC n. 680004], Silvia de Zordo, y con miembros de la Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE), integrante de la *International Planned Parenthood Federation*, ambas organizaciones con una reconocida trayectoria en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (<http://www.fpfe.org/>; <http://www.ippf.org/>). El interés de la FPFE por el trabajo de la investigadora queda de manifiesto en la inclusión de un artículo y una entrevista en los dos últimos números de la revista *Diálogos*, correspondientes a los meses de junio y septiembre de 2017. Esta interacción es solo una muestra del interés social del Proyecto por extender la reflexión más allá del contexto académico y estimular el debate en otros ámbitos. Asimismo, la concesión de este proyecto proporcionó a la investigadora la oportunidad de establecer contacto con Janet Delgado Rodríguez, becada en esta misma convocatoria, con quien comparte la preocupación por cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad de las mujeres, adultas y menores.

- **Publicaciones:** como resultado del Proyecto, se prevé la publicación en el 2018 del documento de consenso encaminado a orientar tanto la regulación legislativa como la praxis asistencial en cuestiones relacionadas con las condiciones de acceso a la IG en el ámbito europeo. Este documento se encuentra actualmente el proceso de elaboración por parte de las investigadoras participantes en el Workshop celebrado con tal fin en mayo de 2017. De manera individual, la investigadora tiene prevista la publicación de un capítulo en un libro colectivo y de dos artículos en revistas internacionales.